Expediente: 110014189003-2018-01599-00 Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado, el Despacho dispone:

Incorpórese a los autos el estado de cuenta informado por la parte demandante y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, No se tiene en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante, como quiera que no se cumplen los requisitos para el remate de los bienes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>2 de mayo de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>13</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a859a3166ee75eaa5f6b38507019aab889cb518fd5a5a1eaf1b1c87a166dab**Documento generado en 28/04/2023 02:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica